



INFORME UH SANTA CRUZ- MARZO 2025

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ

Gerente ESE Metrosalud

NATALIA PELÁEZ MIYAR

Supervisora Designada

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización

15/04/2025

Versión [01]



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	6
4. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES	7
4.1. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:	26
4.2. Avance General del Proyecto	26
4.2.1. PROGRAMACIÓN CONVENIO.....	28
4.3. Componente Técnico.....	32
4.3.1. ARQUITECTURA	32
4.4. Componente Calibración	37
4.5. Componente de Ejecuciones	37
4.6. Componente Social	38
4.7. Componente de Comunicaciones.....	38
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	38
5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.....	40
5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.....	40
5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.....	40
5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.....	41
5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.	42
5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	42
5.7. Relación de los informes de reintegros financieros	42
6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC	42

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud es una entidad descentralizada adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que hace parte del conglomerado público por Decreto 883 de 2015, transformada en Empresa Social del Estado por Acuerdo Municipal 752 de 1994, que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, como un servicio a cargo del Estado, y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La ESE Metrosalud consciente de la responsabilidad territorial e institucional en la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Metrosalud, se hace necesario que, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Junta Directiva y la Gerencia, se establezcan compromisos de tipo legal, institucional, administrativo y financiero, que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

En coherencia con lo anterior, y teniendo como referencia el propósito superior definido por la ESE Metrosalud el cual indica "Procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad"; la ESE realiza un análisis general sobre la prestación de los servicios de salud, según lo determinan los objetivos estratégicos que buscan consolidar el modelo de prestación de servicios de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), con servicios humanizados, accesibles y seguros que aporten a la calidad de vida y el bienestar de las personas, que garantice atenciones integrales y de alta calidad, que aporte a una Medellín más equitativa; y además el incitar a una cultura organizacional que genere valor a los grupos de interés, fortaleciendo la sostenibilidad y las relaciones de mutuo beneficio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud con los atributos de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del país, y con el fin de lograr los objetivos trazados en nuestro Plan de Desarrollo, la ESE Metrosalud ha recibido históricamente, recursos del ente territorial, como parte del fortalecimiento a la red pública y cumpliendo con la responsabilidad en sus competencias como Entidad Territorial, establecidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, de garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, gestionando y supervisando el acceso prioritario para las personas vulnerables. De acuerdo con lo anterior se suscribió el convenio de desempeño 4600103274 de 2024, en el cual se determina en su alcance, "Impactar positivamente los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción general de los usuarios de la red hospitalaria, específicamente en la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, mediante su intervención física"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud UPSS Santa Cruz de la ESE Metrosalud, está conformada por la Unidad Hospitalaria y 5 Centros de Salud (Villa del Socorro, Popular 1, Pablo VI, Carpinelo y Santo Domingo).



La Unidad Hospitalaria de Santa Cruz “Víctor Cárdenas Jaramillo” ubicada en la Comuna 2 de la ciudad de Medellín; específicamente en el barrio Santa Cruz, es una unidad de segundo nivel de atención en salud; cuya área de influencia son población de los 11 barrios de la Comuna 2 (Playón de los Comuneros, La Frontera, La Isla; Pablo VI, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, Moscú #1 y La Rosa), una gran parte de la Comuna 1 Popular, 3 Manrique y también del municipio de Bello.

La actual planta física de la Unidad Hospitalaria – UH Santa Cruz fue modernizada en el año 2008, y hoy ofrece servicios de consulta ambulatoria, servicio de urgencias, servicio de hospitalización de internación adultos de mediana complejidad, laboratorio clínico 24 horas, Imagenología diurno y farmacia 24 horas.



De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda del año 2018, la comuna 2 es una de las más pobladas de la ciudad y con una tendencia a que se incremente; de acuerdo con el comportamiento de las estadísticas en los últimos años; y uno de los factores que ha influido en la creciente dinámica poblacional, está relacionada con la llegada constante de población víctima del desplazamiento y migrantes venezolanos, los cuales se asentaron en las comunas 1 y 2 principalmente.

Estos crecimientos urbanos acelerados y que no tienen ninguna planeación, generan un desequilibrio poblacional en sectores vulnerables y por ende la no atención de todas sus necesidades básicas y como punto crítico la prestación de los servicios de salud.

La Zona 1 Nororiental de la ciudad de Medellín tiene una oferta de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y los servicios de alta complejidad están concentrados en otras comunas e incluso distantes de las comunas objeto del proyecto, lo que genera problemas de desplazamiento, oportunidad y accesibilidad a dichos servicios por parte de la población.

Adicionalmente, al analizar la infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz y pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no se da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habilitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población; lo que ocasiona riesgos como el cierre de los servicios que afectarían directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Además, el hacinamiento y poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.

Por último, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud, el cual mide las PQRS, durante las vigencias 2017 a 2022 se identificaron un total de 2.853 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 52% son quejas y reclamos y de estos el 45% corresponde a aspectos relacionados con problemas de accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en la UPSS Santa Cruz y principalmente en su Unidad Hospitalaria.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE DESEMPEÑO N°	4600103274 DE 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
ASOCIADO:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992

OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
DURACIÓN INICIAL:	CUARENTA Y TRES (43) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	14-01-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-08-2028

4. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

Se relaciona el cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Conveniente establecidas en el convenio:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	SI		Con corte al mes de marzo se viene desarrollando el convenio de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto del contrato.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que de evidencia del proceso adelantado.	SI		La supervisión del convenio está a cargo de Natalia Peláez Miyar, Jefe de la Oficina de Planeación. Además, cuenta con un equipo profesional de apoyo para su ejecución, seguimiento y control.
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	SI		Se presenta programación detallada del proyecto en sus etapas generales PREOPERATIVA y OPERATIVAS.
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	SI		Las actividades se desarrollan a la fecha según la programación realizada.
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el	PARCIAL		Para el mes de marzo se realizó la primera reunión con la Seccional de Salud de Antioquia, celebrada el día 25 del mes. En esta

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	Ministerio de Salud y Protección Social.			reunión se expuso la generalidad del proyecto y su estado actual, además del envío de la información del proyecto.
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	SI		El proyecto ya cuenta con un equipo profesional interdisciplinar de apoyo, tanto de recursos propios como del convenio. Y como metodología de control se realizan reuniones semanales e informes de seguimiento, los cuales son objeto de revisión y aprobación por parte de la supervisión.
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento			No aplica a la fecha del informe

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.			
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.	SI		A la fecha se ejecuta el convenio según las condiciones establecidas.
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero y febrero del 2025.
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			No aplica a la fecha del informe.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin,	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	conforme sus respectivas competencias.			
13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del convenio.	SI		Ya se cuenta con personal profesional especializado para cumplimiento del convenio.
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa 1.	SI		En desarrollo. Ya se cuenta con una profesional especializada para la modelación y control del proyecto bajo la metodología BIM. Estructura de trabajo que propende por la calidad técnica del diseño integral del proyecto.
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	SI		Para el mes de marzo se asistió a dos mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno: 11 y 27 de marzo. Además, se estuvo en constante

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
				comunicación con el equipo de seguimiento de proyectos estratégicos.
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.	SI		Se presenta el programa detallado en diagrama de barras. Esta se divide en dos grandes capítulos: PREOPERATIVO y OPERATIVO, y estos a su vez se dividen en subcapítulos de seguimiento y control.
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	SI		Se tiene registro fotográfico de las diferentes reuniones realizadas.
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	SI		
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero y febrero del 2025.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	sobre las actividades realizada se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.			
20	El CONVENIANTE, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.			No aplica a la fecha del informe
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser	SI		El proyecto ya cuenta con un equipo interdisciplinar para el desarrollo, seguimiento y control del convenio y sus diferentes actividades asociadas.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	aprobado por la supervisión.			
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.			Para el mes de marzo ya se logró avanzar en la actualización de la arquitectura, insumo fundamental para la calibración de los diseños de ingeniería.
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.			No aplica a la fecha del informe.
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.			Ya fueron enviados en medio digital y físicos los informes del mes de enero y febrero 2025.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, u otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.			No aplica a la fecha del informe.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.	SI		Se anexa matriz de indicadores con sus respectivos avances.
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.			
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.			No aplica a la fecha del informe.
30	El CONVENIANTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación	SI		Para el informe del mes de febrero se anexaron los soportes de apertura de cuentas. Además de informe financiero respectivo, en el cual se evidencia el desembolso 01 realizado.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.			
31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio.			Se encuentra a la espera la respuesta por parte de la Secretaría de Salud respecto al impuesto prodeportes causado en la Factura FS13668.
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.			Para el mes de marzo no se tramitaron desembolsos.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	SI		No aplica a la fecha del informe.
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los			En desarrollo. Para el mes de marzo se logró un avance del 90% de estudios

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274

Contratista		Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.			previos para la calibración de los diseños de ingeniería. Para el mes de abril, el siguiente informe se proyecta incluir documento final con sus respectivas firmas de aprobación y legalización.
35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	de seguridad para el paciente.			
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.			No aplica a la fecha del informe.
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoran los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.			No aplica a la fecha del informe. Sin embargo, en la elaboración de los estudios previos para la calibración de los diseños se tiene incluido el capítulo de garantías mínimas necesarias.
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.			No aplica a la fecha del informe.
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	leyes y acuerdos distritales vigentes.			
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fase de ejecución.			Ya se cuenta con equipo profesional especializado para la calibración del diseño arquitectónico, y se cuenta con un avance importante para la contratación de la calibración de los diseños de ingeniería. Estos últimos proyectan su inicio para el mes de abril.
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir	SI		Ninguna.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor f iscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	SI		No aplica a la fecha del informe.
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	contractuales en la oportunidad debida, sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho			
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaria de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaria General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.	SI		En desarrollo y cumplimiento según todos las normativas aplicables y estándares de calidad, las cuales se incluyen como obligación en los estudios previos. Para el mes de marzo se incluyeron los detalles para la invitación a la calibración de los diseños de ingeniería.
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar el "paz y salvo" cada vez que se lo requiera el Distrito de	SI		Se anexa a este informe la certificación del mes de marzo

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.			
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	SI		
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.			No aplica a la fecha del informe.
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la			No aplica para el mes de marzo 2025.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	actualización de la garantía.			
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	SI		
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	SI		En cumplimiento.
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI		
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
Contratista	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.			

4.1. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el mes de marzo de 2025 se tiene registro de entrega del informe del mes de febrero de 2025 del convenio, el cual se realizó el día 25 de marzo. ANEXO 01.

4.2. Avance General del Proyecto

El avance del proyecto de ampliación de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de marzo se concentra en varios aspectos:

- Revisión detallada del proyecto arquitectónico, teniendo como base el diseño actual, pero con miras de complementar, corregir y especificar todo lo necesario según la normativa actual, y con miras a la posibilidad de una actualización de la misma. Además, esta revisión también se fundamenta en las diferentes lecciones aprendidas de las otras sedes, del funcionamiento específico de la sede y su particularidad asistencial, y de las normativas aplicables para edificios seguros.
- Elaboración de los estudios previos para la calibración y afinación de los diseños de ingeniería del proyecto, ajustados a las dos condicionantes importante: Etapa 01 y ajustes de diseño arquitectónico.
- Elaboración de la actualización de base de datos de las diferentes actividades que componen el presupuesto de obra.
- Análisis técnico del proyecto desde los procesos constructivos, con el objetivo de programar a detalle la ejecución de la obra consecuente con las condiciones técnicas y asistenciales actuales.

El equipo profesional para el mes de marzo fue ampliado, según los compromisos establecidos, quedando conformado de la siguiente manera:

- Natalia Peláez Miyar, Jefe Oficina de Planeación Planeación y Desarrollo Organizacional.
- José Manuel Vásquez Gómez, director UPSS Santa Cruz.
- Jorge Iván Rico Arango, Coordinador Administrativo UPSS Santa Cruz.
- Katia Inés Flórez Pérez, Profesional Especializado, Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Jorge Iván Romero Álvarez, Ingeniero Mantenimiento, Dirección Administrativa.
- Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, arquitecto, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- José Andrés Ortiz Hoyos, ingeniero civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Yenny Carolina Díaz Cárdenas, ingeniera civil, contratista, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Jhon Jairo Osorio Lopera, constructor civil, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.
- Daniela Cadena Restrepo, arquitecta, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, ESE Metrosalud.

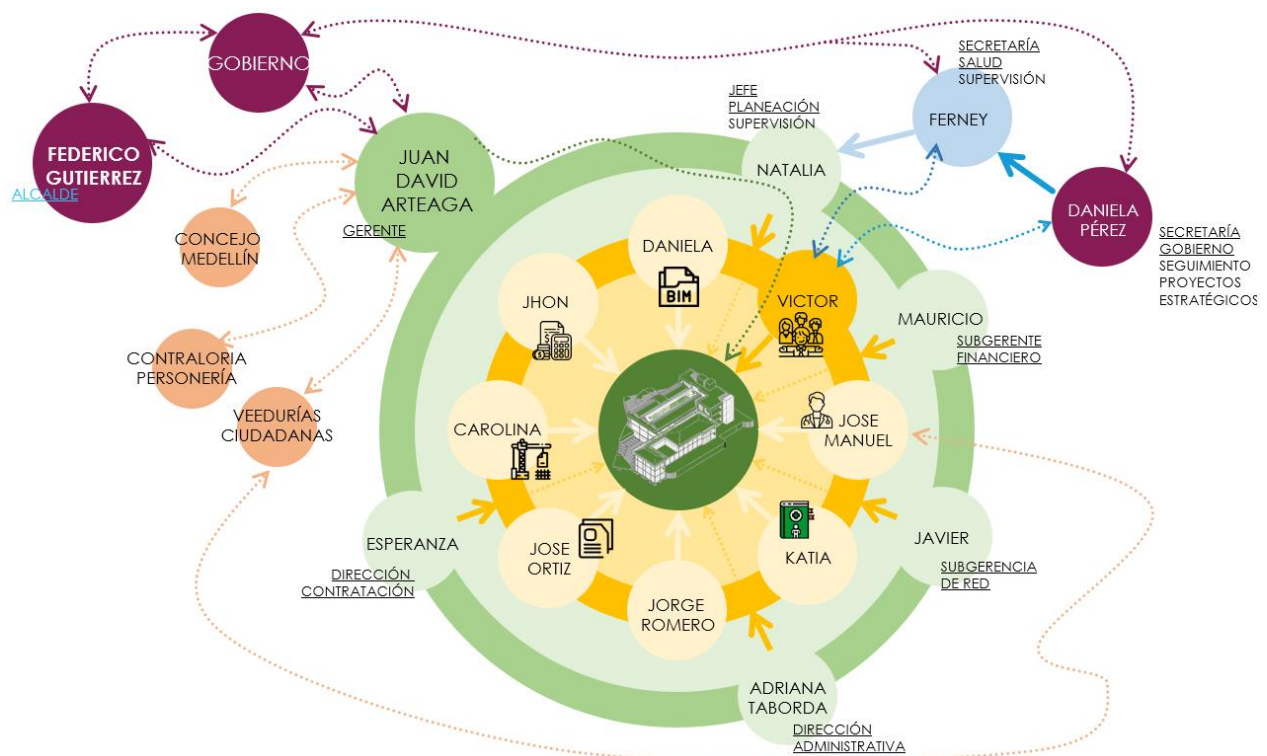
De esta forma ya se logra consolidar un equipo profesional para la ejecución del proyecto, cada uno asumiendo un rol principal para su desarrollo, con la siguiente estructura:

DANIELA	JHON	CAROLINA	JOSE ORTIZ	JOSE MANUEL	KATYA	VICTOR
MODELADORA	PRESUPUESTADOR	CONSTRUCTORA	ESTRUCTURADOR	CLIENTE	HABILITADORA	LIDER
						

Con esta estructura de trabajo cada profesional se concentra en actividades y objetivos específicos, con tareas claras consecuentes con las necesidades técnicas del proyecto y la programación del convenio, según su experiencia y capacidades, permitiendo una visión integral y un desarrollo eficiente del convenio.

El equipo de profesionales nuevo conformado por arquitecta, ingeniera civil y constructor inician a partir del día 17 de marzo de 2025.

Adicional a lo anterior, es también importante entender el entorno de trabajo: un engranaje de estructuras técnicas, administrativas, sociales y políticas, propias de un “proyecto estratégico de ciudad” que implica un constante seguimiento de todos los interesados, con el fin de afirmar su avance y ejecución. Este ambiente de trabajo es:



Este gráfico nos permite entender y ejecutar las relaciones y comunicaciones adecuadas durante el desarrollo del proyecto.

4.2.1. Programación

A través del oficio con radicado D-288 del 13 de marzo de 2025, la ESE METROSALUD envió programación general de hitos del convenio, para su seguimiento y control. Los hitos concretos son:

- a.** Revisión de documentación ESE METROSALUD.
Actividad previa para la definición de las actividades posteriores y el alcance de estas. Ejercicio de validación y pertinencia de la información según las necesidades de la Entidad y de la normativa actual, y futura posible.
- b.** Modelación y coordinación BIM.
Actividad consecuente con los objetivos actuales de los proyectos estratégicos de infraestructura del Distrito de Medellín, además de su pertinencia para la coordinación, análisis y la calidad misma del proyecto en su etapa de construcción.
- c.** Metodología General Ajustada (MGA).
Herramienta informática que se utiliza para formular y evaluar proyectos de inversión pública, obligatoria para su viabilidad.
- d.** Seccional de Salud de Antioquia. Departamento.
Actualización del concepto técnico del proyecto dado el pasado 28 de junio del año 2023. *Es importante acotar que el día 27 de marzo del 2025 se expide la resolución 00000485 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social que modifica y complementa algunos puntos de las resoluciones para el concepto técnico de viabilidad de proyectos de inversión pública.*
- e.** Ministerio de Salud y Protección Social. Nación.
- f.** Renovación licencia de construcción.
El pasado mes de septiembre del año 2024 se realizó prórroga de la licencia de construcción, lo cual obliga a dar inicio de obra al proyecto antes del mes de septiembre, toda vez que las licencias solo son prorrogables una sola vez. En este sentido se viene trabajando en la formulación de una Fase 1 que garantice el inicio del proyecto para convalidar la licencia de construcción.
- g.** Plan de contingencia Metrosalud.
Proyecto asistencial para continuar con la prestación de los servicios de salud de todos los usuarios de la Comuna 2 en las otras sedes de la red de la ESE METROSALUD.
- h.** Licitación – obra e interventoría.
- i.** Ejecución de obra.
- j.** Dotación.
- k.** Seguimientos indicadores.

Detalle con diagrama de barras.

Y para el año 2025 en la etapa PREOPERATIVA se detalla así:

HITOS PROYECTO	DÍAS	INICIO	FIN	AVANCE		2025											
				DÍA	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1 FASE PREOPERATIVA	351	14-ene-25	31-dic-25	76	21,65%												
1,1 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ESE METROSALUD	60	14-ene-25	15-mar-25	60	100,00%												
1,2 MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM	290	17-mar-25	31-dic-25	14	4,83%												
1,2,1 Anteproyecto calibrado arquitectura y estructura	120	17-mar-25	14-jul-25	14	11,67%												
1,2,2 Modelación y coordinación sistemas técnicos	100	15-jul-25	22-oct-25														
1,2,3 Proyecto ejecutivo constructivo	70	23-oct-25	31-dic-25														
1,3 METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	30	1-mar-25	31-mar-25	30	100,00%												
1,3,1 MGA FASE 1	15	1-abr-25	16-abr-25														
1,4 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	290	17-mar-25	31-dic-25	14	4,83%												
1,4,1 Presupuesto Fase 1	30	17-mar-25	15-abr-25	14	46,67%												
1,4,2 Presupuesto Fase 2	90	16-abr-25	14-jul-25														
1,4,3 Seguimiento y Control	170	15-jul-25	31-dic-25														
1,5 SECCIONAL SALUD ANTIOQUIA	60	1-abr-25	31-may-25														
1,5,1 Viabilidad Técnica Fase 1	45	16-abr-25	31-may-25														
1,6 MINISTERIO DE SALUD	60	1-jun-25	31-jul-25														
1,7 ESTUDIOS PREVIOS	150	1-mar-25	29-jul-25														
1,7,1 Calibración diseños técnicos de ingeniería	30	1-mar-25	31-mar-25	30	100,00%												
1,7,2 Fase 1 - obra e interventoría	30	1-abr-25	30-abr-25														
1,7,3 Fase 2 - obra e interventoría	90	1-may-25	29-jul-25														
1,8 CONTRATACIÓN	211	1-abr-25	29-oct-25														
1,8,1 Invitación privada	5	1-abr-25	5-abr-25														
1,8,2 Licitación Pública FASE 1	60	1-jun-25	30-jul-25														
1,8,3 Licitación Pública FASE 2	90	1-ago-25	29-oct-25														
1,9 CALIBRACIÓN DISEÑOS TÉCNICOS de INGENIERÍAS	120	5-abr-25	2-ago-25														
1,9,1 Revisión y diagnóstico	20	5-abr-25	24-abr-25														
1,9,2 Planimetría	100	25-abr-25	2-ago-25														
1,10 PLAN CONTINGENCIA METROSALUD	120	1-abr-25	29-jul-25														
1,1 Fase 1	60	1-abr-25	30-may-25														
1,1 Fase 2 - Bloque 2 y Bloque 3	60	31-may-25	29-jul-25														
1,1 Fase 2 - Bloque 1	60	1-jul-26	29-ago-26														
2 ETAPA OPERATIVA	1110	31-jul-25	14-ago-28														
2,1 EJECUCIÓN DE OBRA _ FASE 1	150	31-jul-25	27-dic-25														
2,1,1 Muro de contención en pilas	90	31-jul-25	29-oct-25														
2,1,2 Losa Red Contra Incendios	60	1-sep-25	30-oct-25														
2,1,3 Losa Gases Medicinales	60	1-sep-25	30-oct-25														
2,1,4 Losa Planta de Tratamiento	60	1-sep-25	30-oct-25														
2,1,5 Taque de Agua Potable	120	30-ago-25	27-dic-25														
2,2 EJECUCIÓN OBRA _ FASE 2	700	30-oct-25	29-sep-27														
2,2,1 Bloque 3 _ Obra Nueva	700	30-oct-25	29-sep-27														
2,2,2 Bloque 2 _ Repotenciación	700	30-oct-25	29-sep-27														
2,2,3 Bloque 1_ Adecuaciones	395	30-ago-26	29-sep-27														
2,2,4 Urbanismo	150	2-may-27	29-sep-27														
2,3 DOTACIÓN	120	1-jun-27	28-sep-27														
2,4 SEGUIMIENTO INDICADORES	320	30-sep-27	14-ago-28														

El avance general del proyecto para el 31 de marzo es del **5.89%**.

En esta complementación de la programación aparece un capítulo en la etapa operativa, y es el inicio de una Fase 1 de ejecución de obra. Esta propuesta nace desde la necesidad de dar trámite a la licencia de construcción, no permitir que

se venza su prórroga, ya que una vez sucedido esto se hace necesario iniciar de nuevo todo el proceso para consecución, lo cual desplazaría toda la programación en mínimo 6 meses, o más, lo cual no es viable.

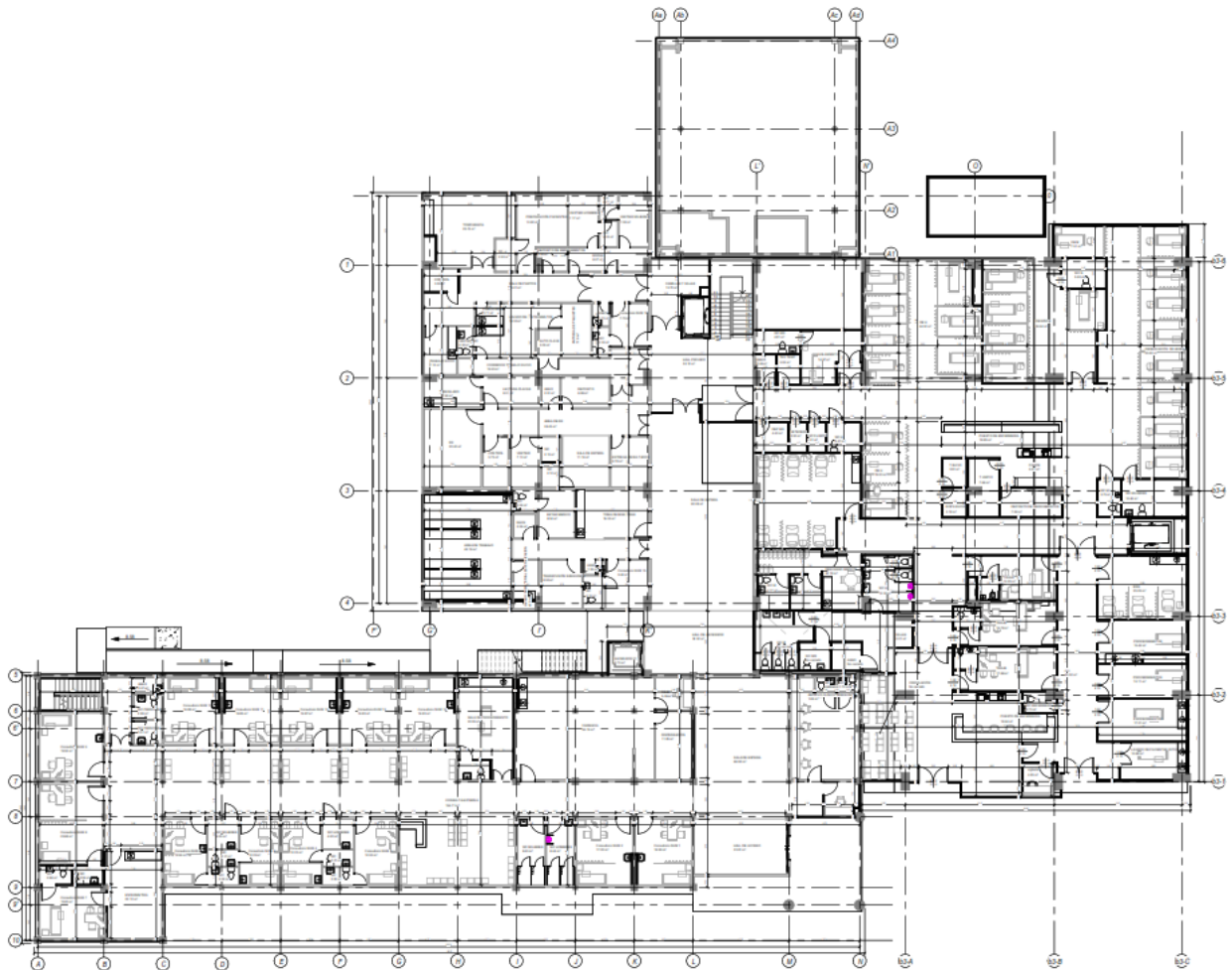
4.3. Componente Técnico

El avance técnico del proyecto para el mes de marzo se desarrolló en tres capítulos principalmente:

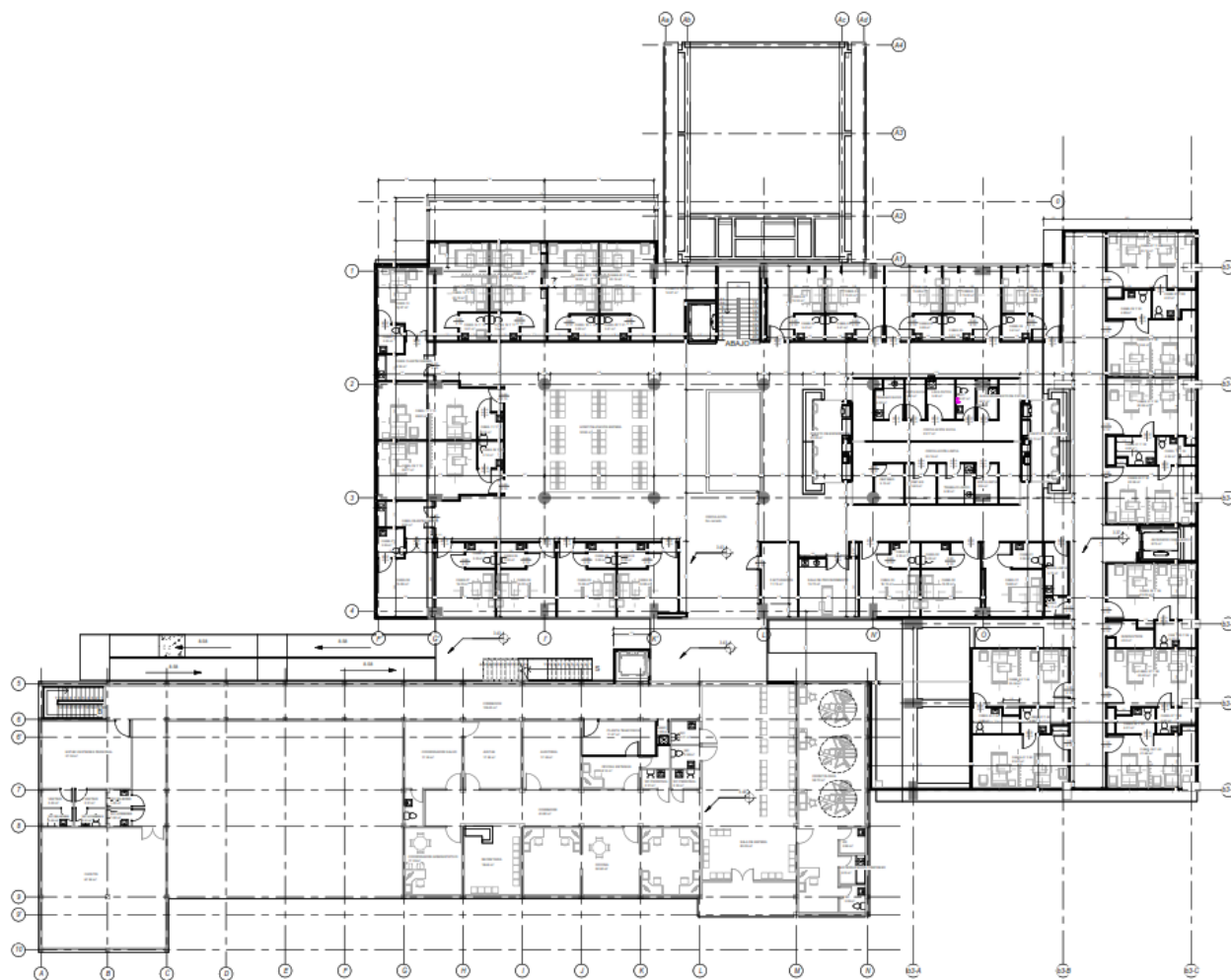
4.3.1. Arquitectura

Para el mes de marzo se logra dar inicio a la actualización de la arquitectura de todos los puntos analizados y acotados en los informes anteriores, y se logra avanzar en un 11.67% según programación, con unos 14 días de trabajo constante. Se logra avanzar en la modelación de la estructura y arquitectura así:

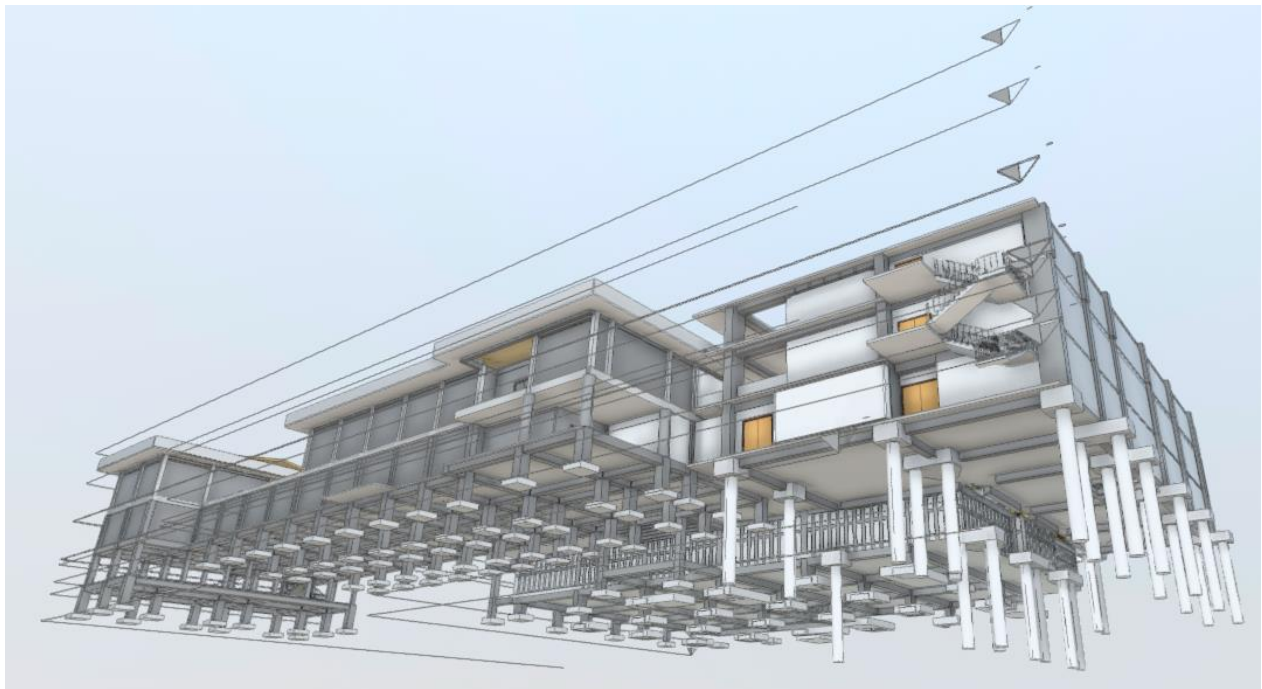
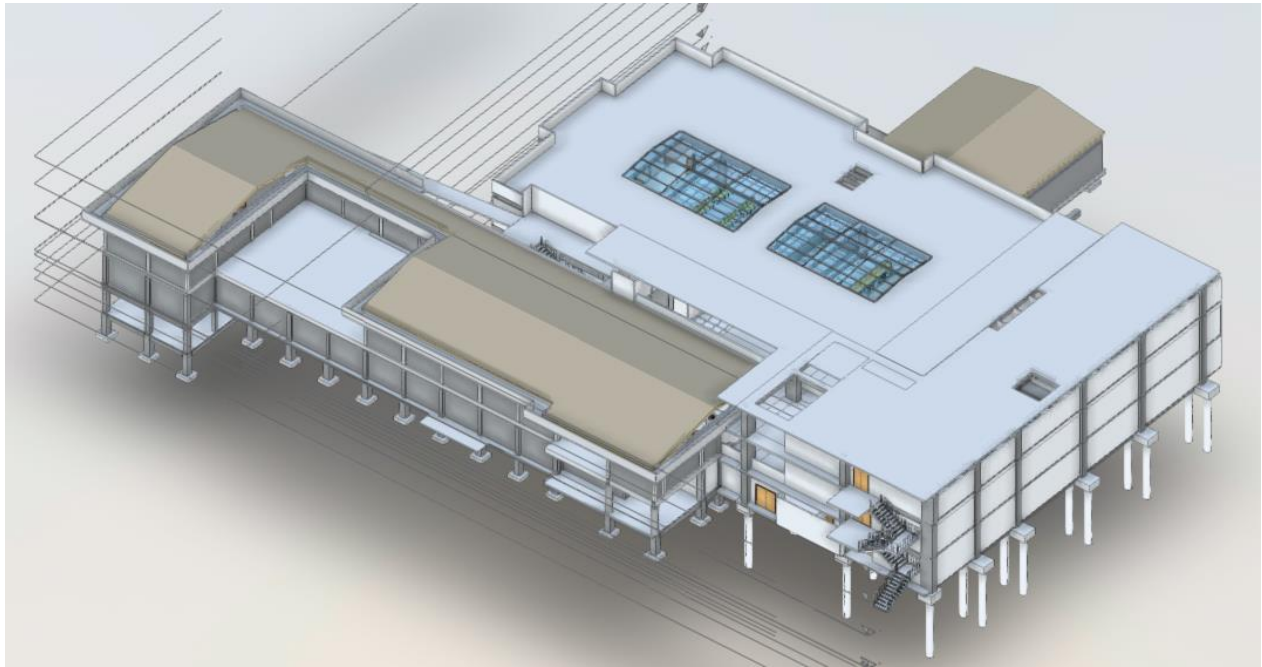
Planta Nivel 1

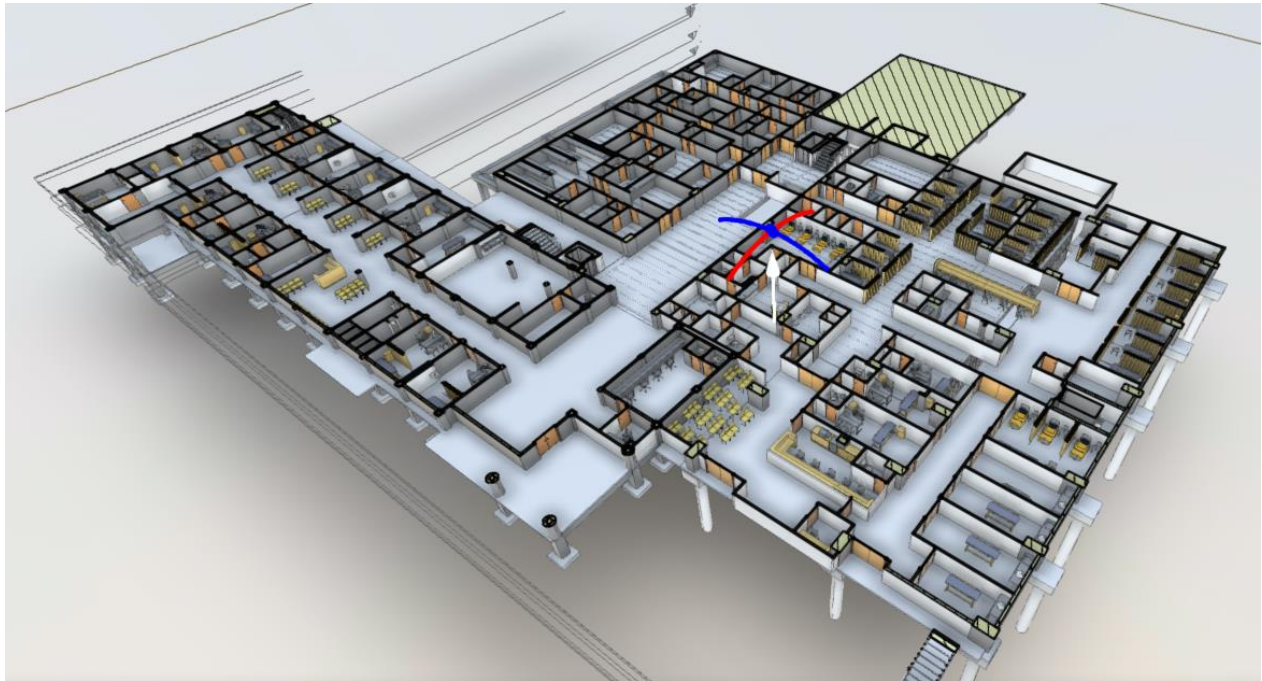


Planta Nivel 2



A continuación, un avance general del modelo arquitectónico y estructural del proyecto:





En esta fase de trabajo de modelación el proyecto se encuentra en una fase de dibujo definida como LOD 200: nivel en el que se definen gráficamente el elemento, especificando aproximadamente cantidades, tamaño, forma y/o ubicación respecto al conjunto del proyecto. Puede incluir información no gráfica. El elemento objeto está determinado por su posición y ya posee una definición geométrica no completa.

Tiene los datos aproximados de dimensiones, forma, ubicación y orientación. Su uso está vinculado a elementos genéricos o cuyas definiciones detalladas vienen dadas por agentes externos al proyecto.

Es el LOD más bajo en el que se indica la posibilidad de incluir información no gráfica de un elemento, como puede ser el coste real (no estimado del LOD 100), así como características de envolventes, pesos, fabricantes y manuales de mantenimiento.

4.3.2. Presupuesto

En este componente se logra un avance importante en dos puntos: inicio de actualización de precios de base de datos; elaboración del presupuesto para la ejecución de obra de la Fase 1. En este segundo punto se logra un avance del 46.67%, logrando actualizar precios de concretos, aceros, excavaciones, cantidades de estas, etc.

Para el mes de abril, próximo informe, se proyecta terminar esta actividad de elaboración de presupuesto, y un avance significativo del presupuesto de la etapa 1 general, es decir, para el siguiente informe es posible anexar entregables finalizados.

4.3.3. Etapa 1 _ Fase 1

Tal y como se ha expresado en el presente informe, en líneas anteriores, una vez analizados a detalles los hitos de control, se hace necesario realizar algunas actividades de obra que garanticen el inicio real del proyecto, esto con el fin de poder dar trámite a la licencia de construcción.

Se define entonces realizar una Fase 1 del proyecto, que contemple actividades externas que no comprometan la prestación del servicio del hospital y que hagan parte integral del proyecto. Es así como se proponen realizar actividades externas como muros de contención y losas de sistemas técnicos:



Para esta actividad se realizan visitas al sitio con el equipo profesional, con el fin de revisar en sitio las condiciones actuales para la ejecución de obra: vecinos, sistemas técnicos, ingresos, prestación del servicio. Se concluye que es viable su ejecución.



4.4. Componente Calibración

En este punto se logró un avance en la elaboración de los estudios previos en un 90%, teniendo como resultado un atraso en el inicio de las consultorías para la calibración de los diseños de ingeniería y su respectiva interventoría. Ahora bien, como medida contingente, y luego de una revisión técnica de los tiempos necesarios y entregables de las consultorías, se definió que el tiempo se redujera un mes, pasando de CIENTOVEINTE (120) a NOVENTA (90) días calendario. De esta forma logramos de nuevo ajustarnos a los tiempos estipulados dentro de la programación general.

Se proyecta entonces que, para el mes de abril, en el siguiente informe, se realizará entrega de los anexos de estudios previos finales, invitaciones y contratos de contratista e interventoría para la calibración de los diseños.

4.5. Componente de Ejecuciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.6. Componente Social

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.7. Componente de Comunicaciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para el mes de marzo no se realizaron facturas por parte de la ESE METROSALUD. En la cuenta aún continúa el recurso desembolsado en el mes de febrero, más los rendimientos financieros respectivos.

Aún está pendiente realizar la reunión y respuesta respecto a la retención realizada por concepto de prodeportes, la cual en oficio enviado se expresó su no aceptación por no aplicabilidad a la ESE.

En este sentido a continuación la relación de los recursos existentes:

VALOR INICIAL CONVENIO	44.361.600.711,00
ADICION CONVENIO	0,00
TOTAL CONVENIO	44.361.600.711,00

FACTURA FSL 3668	737.787.103,00	1000202981240
9.591.232,00 RETENCIONES PRÁCTICADA POR PRODEPORTE		

CONSIGNACIONES FUENTE 007

DOCUMENTO FTE 007	FECHA	VALOR CONSIGNADO	DESCRIPCION						
32456	feb-25	728.195.871,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN						
TOTAL CONSIGNACIONES RECIBIDAS		728.195.871,00							
DOCUMENTO FTE 016	NUMERO FACTURA	FECHA	VALOR CAUSADO	DESCRIPCION	TERCERO	CONTRATO	V/L NETO	DEDUCCIONES	V/L PAGADO
		abr-25	0,00				0,00	0,00	0,00
TOTAL EJECUTADO			0,00				0,00	0,00	0,00

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO REINTEGRADOS AL MUNICIPIO		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
		0,00
TOTAL DCTO PRONTO PAGO REINTEGRADO		0,00

REINTEGRO CAPITAL NO EJECUTADO		
		0

RENDIMIENTOS GENERADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
009-58922	feb-25	419.433
009-58987	mar-25	1.607.834
009-	abr-25	
009-	may-25	
TOTAL REND GENERADOS A MARZO 31/2025		2.027.267

NÚMERO PAGO			
DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AL MUNICIPIO MEDELLIN	0,00	Reintegrados el 31/07/2023	
	0,00	Valor total reintegrado por concepto de rendimientos	
	2.027.267,00	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRAR POR	

Cómo se logra ver, a la fecha se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de DOS MILLONES VEINTISIETEMIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.027.267). Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433), y del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834). Está pendiente el reintegro de estos.

FTE		FECHA	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	CONCEPTO	
	7	32456	21/02/2025	728.195.871,00	0,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
	9	58922	28/02/2025	419.433,00	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO FEBRERO 2025 DAVIVIENDA
	9	58987	31/03/2025	1.607.834,00	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2025
			730.223.138,00	0,00	SUBTOTAL	
SALDO ACTUAL A MARZO 31/2025			730.223.138,00			
0,00						

0,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESE METROSALUD		VALOR NETO A TRASLADAR DESCONTANDO EL 4 X MIL
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.027.267,00	
TOTAL GASTOS BANCARIOS	0,00	
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS NETOS	2.027.267,00	
DEVOLUCION RENDIM FINANCIEROS	0,00	
TOTAL REND FINANCIEROS PENDIENTE X REINTEGRAR	2.027.267,00	2.019.157,93

730.223.138,00 OK SALDO EXTRACTO DAVIVIENDA MARZO 31 DE 2025



NIT: 890.880.179-2
Nombre Cliente: METROSALUD
NIT: 800058016
Direccion: CARRERA 50 N 44-27
Oficina: SEDE PRINCIPAL
Pagina 001 de 001

Extracto - CUENTA DE AHORROS	
CUENTA:	200000456
A LA VISTA	
NOMBRE CUENTA:	
CONV. DESEMPEÑO 4600103274-2024 DEMAS RECURSOS	
Periodo Desde	Hasta
2025/03/01	2025/03/31
MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo Inicial	\$ 728.615.304,00
(+) Movimiento credito:	\$ 0,00
(-) Movimiento debito:	\$ 0,00
(+) Capitalización Bruta:	\$ 1.607.834,00
(-) Comisiones:	\$ 0,00
(-) Retención Fuente:	\$ 0,00
Saldo Final periodo:	\$ 730.223.138,00

MOVIMIENTO DIARIO							
FECHA	DESCRIPCION	ID.TERCERO	REF. TRANSACCION	NUMERO DE LOTE	IDENT.	VALOR	SALDO
03/03	CAPITALIZACION				0 +	52.518,00 +	728.667.822,00
03/03	CAPITALIZACION				0 +	52.522,00 +	728.720.344,00
03/03	CAPITALIZACION				0 +	52.526,00 +	728.772.870,00
04/03	CAPITALIZACION				0 +	52.530,00 +	728.825.400,00
05/03	CAPITALIZACION				0 +	52.533,00 +	728.877.933,00
06/03	CAPITALIZACION				0 +	52.537,00 +	728.930.470,00
07/03	CAPITALIZACION				0 +	43.760,00 +	728.974.230,00
10/03	CAPITALIZACION				0 +	43.762,00 +	729.017.992,00
10/03	CAPITALIZACION				0 +	43.765,00 +	729.061.757,00
10/03	CAPITALIZACION				0 +	53.469,00 +	729.115.226,00
11/03	CAPITALIZACION				0 +	53.473,00 +	729.168.699,00
12/03	CAPITALIZACION				0 +	53.477,00 +	729.222.176,00

El IDEA cuenta con vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de inconsistencias en este extracto reportarlas a contactenos@idea.gov.co / quejasyreclamos@idea.gov.co

Ahora bien, y luego del descuento del impuesto pro-deportes y la suma de los rendimientos financieros de los meses de febrero y marzo, se tiene un saldo en la cuenta bancaria que asciende a un valor de SETENCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$730.223.138).

5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.

Para el mes de marzo, con inicio el día 17 del mes, se dio inicio al contrato de prestación de servicios de los siguientes profesionales:

- Daniel Cadena Restrepo. Coordinadora BIM. Arquitecta experta en modelación y coordinación de proyectos bajo la metodología BIM.
- John Jairo Osorio Lopera, constructor civil. Profesional con amplia experiencia en el desarrollo de presupuestos.

Se anexan los contratos de ambos profesionales.

5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.

Con corte al mes de marzo se encuentra en ejecución los recursos del convenio de la siguiente forma:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO 4600103274								
COMPONENTE	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR FICHA	SALDO COMPONENTE CONVENIO	PPTO COMPROM (%)	PPTO EJECUTADO (según lo comprometido) (%)	PPTO EJECUTADO (TOTAL CONVENIO)(%)
Componente de Estudios y Diseños								
Calibración y actualización de diseños técnicos para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 423.868.782							
Interventoría Calibración y actualización de Estudios y diseños para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 123.342.705							
MODELACIÓN METODOLOGÍA BIM - Sistemas técnicos y arquitectura calibrados y actualizados	\$ 187.636.225	\$ 159.040.000	\$ 0	\$ 159.040.000	\$ 28.596.225	84.76%	0.0%	0.0%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONVENIO 4600103274								
COMPONENTE	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR FICHA	SALDO COMPONENTE CONVENIO	PPTO COMPROM (%)	PPTO EJECUTADO (según lo comprometido) (%)	PPTO EJECUTADO (TOTAL CONVENIO)(%)
+ levantamiento de redes existentes para conexión								
Componente de Ejecución								
Obra e interventoría	\$ 43.430.372.743							
Componente Gravamen Financiero	\$ 176.660.882							
Provisión GMF	\$ 10.000.000							
SUBTOTAL	\$ 44.351.881.337							
Pólizas	\$ 9.719.373,52							
Total ejecutado	\$ 44.361.600.710,68	\$159.040.000	0%	\$ 44.361.600.710,68	\$ 44.202.560.711	0.36%	0%	0%

El valor comprometido en el componente de estudios y diseños corresponde a la contratación de dos profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios para el apoyo al desarrollo y elaboración del proyecto bajo la Metodología BIM. Se anexan los contratos respectivos.

5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.

COMPONENTE	COMPROMETIDO	(%)
Componente de Estudios y Diseños	\$ 159.040.000	21.64%
Componente de Ejecución		
Componente Gravamen Financiero		
Provisión GMF		
Pólizas		
Total ejecutado	\$ 159.040.000	21.64%

5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.

No aplica a la fecha del informe.

COMPONENTE	EJECUTADO	(%)
Componente de Estudios y Diseños	\$ 0	0%
Componente de Ejecución		
Componente Gravamen Financiero		
Provisión GMF		
Pólizas		
Total ejecutado	\$ 0	0 %

5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO

No aplica a la fecha del informe

No. Cto	NIT	Nombre	Fecha de pago	Componente	No. Egreso	Valor Ejecutado

5.7. Relación de los informes de reintegros financieros

Para el mes de marzo se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de DOS MILLONES VEINTISIETEMIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.027.267). Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); y del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834). Está pendiente el reintegro de estos.

6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC

No aplica a la fecha del informe

MES	DETALLE DESEMBOLSO	DE RECURSO (\$)	FECHA DESEMBOLSO	FACTURA	COMPROBANDE DE INGRESO

ANEXOS

Anexo 01_ UHSC_MS_Conformacion Equipo Profesional Convenio_pdf

Anexo 02_ UHSC_MS_25mar2025_Informe febrero 2025_pdf

Anexo 03_ Programación con corte 31 de marzo 2025_excel.

Anexo 04_ UHSC_MS_ARQUITECTURA_31 marzo 2025_pdf

Anexo 05_ UHSC_MS_ANEXO 05_2450-2025-JHON OSORIO_pdf

Anexo 06_ UHSC_MS_ANEXO 06_2451-2025-DANIELA CADENA_pdf

Anexo 07_ UHSC_MS_EJECUCION CONVENIO MARZO 2025 46000103274-2025-SANTA CRUZ

Anexo 08_ UHSC_MS_ANEXO 08_Extracto mensual de 2025-03 (23)

Anexo 09_ UHSC_MS_ANEXO 09_Niif marzo de 2025



NATALIA PELÁEZ MIYAR

Supervisora Designada

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización